



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-MPA/AC

Ascope, 15 de agosto del 2023.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Ascope, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023-MPA/CM, de fecha 15 de agosto del 2023, respecto del mantenimiento correctivo de motocicletas policiales de la CRS PNP ASCOPE, de Palcas EW-8037; y EW – 8001.



VISTOS:

El Oficio N° 235-2023-III-MRP.LL/REGPOL.LL/DIVPOL.P/CRS.ASCOPE, de fecha 03 de marzo del 2023; Informe Técnico N° 016-2023.MPA-COPROSEC-ASCOPE-ST, de fecha 26 de abril del 2023; Informe Jurídico N° 49-2023-MPA/OGAJ, de fecha 10 de mayo del 2023; Informe N° 082-2023-MPA-MAQUINARIA, de fecha 26 de Junio del 2023; Informe N° 0855-2023-MPA/OGA/JRSO, de fecha 10 de Julio del 2023; Informe N° 102-2023-MPA/OGPP, de fecha 11 de Julio del 2023; Informe N° 0932-2023-MPA/OGA/JRSO, de fecha 26 de Julio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 235-2023-III MRP.LL/REGPOL.LL/DIVPOL.P/CRS.ASCOPE, de fecha 03 de marzo del 2023, el Comisario Sectorial de Ascope, solicita apoyo para el mantenimiento de las motocicletas policiales de la Comisaría Rural Sectorial de Ascope, vehículos que fueron donados por la Municipalidad Provincial de Ascope, toda vez que dichos vehículos se encuentran con desperfectos mecánicos, dificultando así el patrullaje preventivo de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Informe N° 016-2023-MPA-COPROSEC-ASCOPE, de fecha 26 de abril del 2023, el especialista de la oficina de Seguridad Ciudadana, concluye que es factible el pedido de apoyo para mantenimiento de las motocicletas policiales de la CRS PNP ASCOPE, previo pronunciamiento del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Jurídico N° 49, de fecha 10 de mayo del 2023, se recomienda declarar procedente la solicitud presentada por el mayor PNP ALBERTO SALVERREDY TORRES, sobre el apoyo económico para el mantenimiento de motocicletas policiales a la Comisaría Rural Sectorial PNP Ascope.

Que, mediante Informe N° 102-2023-MPA/OGPP, de fecha 11 de Julio del 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que SI se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el mantenimiento correctivo de las motocicletas policiales de la CRS – PNP ASCOPE, con placas EW-8037 y EW-8001.

Que, mediante Informe N.º 82-2023-MPA-MAQUINARIA, de fecha 26 de junio del 2023; el responsable de maquinaria de la Municipalidad Provincial de Ascope informa sobre el diagnóstico y evaluación técnica, recomendando la reparación de las motocicletas policiales de la CRS PNP ASCOPE, de placas 8037-EW, y 8001-EW indicados en el ítem 1 y 3 del informe en mención.

Que, mediante Informe N.º 0932-2023-MPA/OGA/JRSO, de fecha 26 de Julio del 2023, el especialista en logística y abastecimiento remite a la administración la indagación de mercado de las motocicletas policiales de la CRS PNP ASCOPE, Placa EW-8037 Y EW-8001, en función al diagnóstico realizado por el responsable de maquinaria, por el monto de S/. 1,200.00 por la motocicleta de placa EW-8037, y por la motocicleta de Placa EW-8001, el monto de S/. 510.00 soles, resultando el monto total de S/. 1,710.00 soles.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, al amparo de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, el Principio de Legalidad, prescribe que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Perú, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos.





Que, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de agosto del 2023, la alcaldesa pone en consideración del pleno del Concejo Municipal, la agenda en relación a la solicitud de apoyo para el mantenimiento de las motocicletas policiales de placa de rodaje EW-8037, y EW-8001, asignada a la Comisaria Rural Sectorial de Ascope, y luego de un amplio debate los miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por unanimidad.

En ejercicio de las facultades conferidas por el Inciso 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico para el mantenimiento de las motocicletas policiales de placas asignada a la Comisaria Rural Sectorial de Ascope, por el monto de S/. 1,200.00 soles para la motocicleta de placa EW-8037, y por la motocicleta de Placa EW-8001 el monto de S/. 510.00 soles, resultando el monto total de S/. 1,710.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Informática de la Municipalidad cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. P. P.' followed by a stylized flourish.